

ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.

Adscripción de Categoría

Categoría:

I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Despachos y bufetes colectivos y sociedades profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28001

Domicilio Social/Profesional: CALLE GOYA Nº 15 1º

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.ejaso.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: ALFREDO HERNÁNDEZ PARDO

Cargo: SOCIO

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: LOURDES RUIZ EZQUERRA

Cargo:

GERENTE

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PARTICULARES EN GENERAL Y, ESPECIALMENTE, VINCULADOS A LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, AUTOMOCIÓN, AUDIOVISUALES, TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE POR CARRETERA.

Actividades específicas en relación con este Registro:

DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES ENCOMENDADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA, ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE Y PROMOCIÓN. SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y SOBRE SECTORES ESPECÍFICOS. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA CNMC EN MATERIA DE UNIDAD DE MERCADO. IMPUGNACIONES NORMATIVAS DE LA CNMC AL AMPARO DE LA LEY 3/2013.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos